

ACUERDO DE CONCEJO N° 022 - 2008 - MDILBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 febrero 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de febrero del 2008, la Renovación del Convenio de Responsabilidades Recíprocas entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la "Asociación de Taxis N° 105 Geranios de Arequipa", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que en su Artículo 81° Del Tránsito, Vialidad y Transporte Público establece dentro de las Funciones específicas de las Municipalidades Distritales establece que estas pueden "otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás...".

Que, la Asociación de Taxis N° 105 Geranios de Arequipa, viene laborando en la Avenida Andrés Avelino Cáceres frente al pasaje los Geranios brindado el servicio de taxi para todos los vecinos de la zona y el público en general.

Que, la renovación del presente Convenio tiene como objeto el de permitir el uso temporal de la vía pública correspondiente a (06) estacionamientos ubicados en la avenida Andrés Avelino Cáceres frente al pasaje los Geranios.

Que, mediante Informe N° 099-2008-GAL/MDJLBYR de la Gerencia de Asesoría Legal señala la procedencia de la renovación del Convenio con la Empresa, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - KENUÉVESE la Suscripción del Convenio de Responsabilidades Recíprocas entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la "Asociación de Taxis N° 105 Geranios de Arequipa", obligándose a las partes a su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

AT/150/tpy  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría Concejal  
Asesoría Legal (corp.)  
G. Serv. a la Ciudad  
G. Adm. Tributaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

*[Firma]*  
Dr. Alfredo Zegarra Tejada  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD J.L.B. Y R.  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
05 MAR 2008  
Nº: .....  
Hora: ..... 10:16  
Firma: *[Signature]*

GERENCIA DE  
ASesoría LEGAL  
**RECIBIDO**  
05 MAR 2008  
Folio: .....  
Firma: *[Signature]*

*con expediente*

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
JOSE LOS RIOS Y RIVERA  
ALCALDIA  
07 MAR 2008  
Firma: *[Signature]* 10:00

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
JOSE LOS RIOS Y RIVERA  
ALCALDIA  
07 MAR 2008  
**RECIBIDO**  
10:40

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
JOSE LOS RIOS Y RIVERA  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**  
07 MAR 2008  
Folio: ..... Hora: 11:00  
Firma: *[Signature]*